

Se aprueba a partir del 1º/1/07, el encasillamiento de diferentes personas, que se desempeñan como oficiales públicos, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, de acuerdo al detalle que obra como Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante del mismo asignándosele el agrupamiento P, tramo B, nivel 0